

## **INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 75 A 77 DE LA LEY DE PETRÓLEOS MEXICANOS, A CARGO DEL DIPUTADO SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**

El suscrito, **Sergio Carlos Gutiérrez Luna**, diputado federal a la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo que dispone el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración del pleno de esta soberanía **iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los párrafos tercero y cuarto del artículo 75, la fracción XI del artículo 76, y se modifica el párrafo segundo del artículo 77 de la Ley de Petróleos Mexicanos, a efecto de que las inversiones que Pemex realice generen beneficios en las regiones involucradas, con la contratación de empresas, productos y mano de obra local**, al tenor de la siguiente:

### **Exposición de Motivos**

1. Petróleos Mexicanos (Pemex) es la empresa estatal productora, transportista, refinadora y comercializadora de petróleo y gas natural más grande de México.

La industria petrolera de México es uno de los principales generadores de fuentes de ingresos económicos en el país. La industria mexicana de exploración y producción petrolera ocupa un lugar significativo entre los países productores de petróleo en el mundo, gracias a sus reservas y también a su producción de crudo y gas.

Los recursos naturales de México, proporcionan reservas petroleras importantes que deberían ser aprovechadas principalmente para satisfacer la demanda nacional. Después de setenta años de estar apoyando la economía y el desarrollo del país, se deben crear las condiciones para modernizar la empresa de todos los mexicanos e invertir los recursos necesarios para hacerla crecer y modernizarla, es irracional que la economía de nuestra nación continúe dependiendo en gran parte de la venta de los recursos petroleros, sin tener la tecnología e infraestructura necesaria para refinarlo.

Desde 1976, la industria petrolera mexicana ha participado crecientemente en el mercado internacional. Además de satisfacer la demanda interna de hidrocarburos y en un alto porcentaje la de la energía primaria, su aportación como generadora de divisas mediante la exportación de crudo, ha sido fundamental para sostener la economía de nuestro país.

Por esa razón, los gobiernos posteriores a la nacionalización y concretamente los surgidos desde la década de los 80 hasta nuestros días, muy poco han hecho para construir un país con un crecimiento económico y un desarrollo tecnológico que termine con la nociva dependencia del país de la venta de sus recursos petroleros. Petróleo, remesas, turismo e impuestos representan ingresos seguros que componen la fórmula mágica para que los gobiernos posteriores a la expropiación petrolera no trabajen ni se esfuercen por desarrollar una política económica que impulse al país a salir del subdesarrollo y del retraso económico para mejorar las condiciones de vida de los mexicanos. **En Morena nos proponemos rescatar esos rubros de la economía nacional.**

2. Pemex ha sido históricamente el soporte económico del país, su excesiva carga fiscal le deja un raquítico margen financiero para crecer, modernizarse y financiar sus proyectos exploratorios, entre otros. Pero esa situación ya no es sostenible, Pemex ya no debe ser descapitalizado para que pueda alcanzar el crecimiento operativo y tecnológico que requieren los tiempos actuales de competencia global.

Tampoco hay que perder de vista que, aunque la economía del país depende en gran medida de los recursos de hidrocarburos, el petróleo no es un recurso renovable. Por esa razón, se deben crear las condiciones para que la economía del país no dependa exclusivamente de la venta de petróleo al extranjero y se destine la mayor parte

de la producción de los recursos petroleros para el consumo nacional para fortaleciendo con esto la industria mexicana, que ayudaría a revitalizar la generación de empleos y mejorar las condiciones de vida de todos los mexicanos, impulsando el desarrollo económico del país y dando lugar así a una economía nacional más fuerte.

Vender materia prima barata para después comprarla procesada a precios elevados o vender petróleo barato para luego comprar gasolinas caras no es un buen negocio en ninguna parte del mundo. Es necesario aumentar la capacidad de refinación de la empresa petrolera y reactivar la industria petroquímica en México para satisfacer la demanda nacional y acabar con la importación de productos petroquímicos y petrolíferos, operando las refinerías existentes a su total capacidad o creando otras nuevas refinerías, sobre todo después de la fallida reforma energética del gobierno anterior.

Se aseguró, con la reforma energética impulsada por la administración anterior, que se extraerían tres millones de barriles diarios, actualmente se produce un millón 800 mil barriles. En Morena pretendemos revertir esas tendencias.

3. Ante tal perspectiva, el actual gobierno de la República, entre otras cosas, ha decidido emplear una gran cantidad de recursos del Estado para invertirlos en rehabilitar y rescatar las 6 refinerías que existen actualmente en nuestro país ubicadas en Salina Cruz, Tula, Minatitlán, Cadereyta, Salamanca y Madero, con un doble propósito, por un lado, como se señaló, 1) La rehabilitación de la empresa más importante de México en el área de refinación; y por otra parte 2) Que la inversión realizada por la empresa productiva sirva para apoyar la economía de cada una de las regiones donde se encuentran las refinerías.

**En efecto, uno de los objetivos de esta estrategia nacional es convocar a trabajadores y a empresarios locales a ayudar a rescatar la industria petrolera, confiando en los mexicanos para que rescaten la empresa de los mexicanos.**

Sin embargo, la materialización de tal proyecto ha evidenciado la existencia de diversos problemas para la realización, entre los que se encuentran las lagunas legales para hacer efectiva la derrama económica en las regiones en las que se rehabilitaran las refinerías señaladas.

Una de las ventajas de contratar empresas y mano de obra locales es que se puede impulsar la economía de la región, ya que en cada refinería se invertirán, en promedio, 4 mil millones de pesos como monto inicial de las inversiones para este año 2019, lo que puede generar empleos y un nivel de vida mejor en la población local en general.

Ello es de suma importancia, ya que como las 6 refinerías se encuentran en estado de abandono, la economía de las zonas urbanas circundantes ha caído drásticamente.

Lo anterior implica un beneficio económico de dos formas: uno que es el principal objeto de inversión pública que se realice en Pemex genera su mejoramiento en eficiencia y mayor producción de refinados y dos, **que se beneficie de forma importante el área geográfica donde se realice la inversión de la empresa productiva del Estado, evitando los sucesos del pasado, en donde las reconfiguraciones de las refinerías implicaron la contratación de empresas extranjeras que no solo no contribuyeron a generar riqueza en la región, sino que además, dejaron adeudos muy importantes con los particulares locales que participaron con ellos, deprimiendo más la economía local.**

Con ello se busca dar la máxima eficiencia al gasto en el mejoramiento de infraestructura con la visión social de Morena.

Al respecto es pertinente precisar que la tendencia de la economía mexicana desde los años 80 se ha favorecido el modelo de desarrollo basado en la inversión para la producción de bienes y servicios que satisfacen mercados externos.

Si bien con este modelo se han afianzado a nivel macroeconómico los indicadores de balanza de pagos y equilibrio interno, el enfoque basado en la búsqueda de competitividad externa ha tenido como consecuencia el abaratamiento y el desplazamiento de la mano de obra como factor importante de la producción.

Como consecuencia, **la capacidad adquisitiva de la mayoría de la población nacional, en especial en cada uno de los estados de la república, ha tendido a degradarse paulatina y consistentemente por causa del debilitamiento continuo de la demanda interna.**

El carácter creciente y auto-alimentado de este proceso ha hecho inoperantes los programas de reactivación económica y generación de empleos llevados a cabo por los gobiernos de los últimos 25 años.

Ello ha desplazado el consumo de productos locales, regionales lo que continúa provocando desempleo por el cierre de fuentes de trabajo en empresas que solían proveer estos bienes y servicios y genera la caída en el pago a los otros factores de la producción (rentas, utilidades, regalías, etcétera) a nivel local y regional.

Lo anterior también ha generado migración de flujos monetarios hacia las principales ciudades del país, lo que ha dejado a la mayoría de la población sin recursos para la demanda interna y, al concentrarse éstos en una cada vez más pequeña población con mayores y crecientes ingresos, deja de fluir el dinero de regreso.

Ello ya que las empresas y trabajadores locales se enfrentan a una cada vez más escasa demanda interna, por otro lado, a la falta de competitividad frente a empresas de mayor tamaño o extranjeras, estas no cuentan con la capacidad de pago que les permita negociar como lo hace la competencia. Cada vez son más fuertes los grandes productores que aprovechan todas las economías de escala posibles e incluso utilizan su poder para realizar prácticas desleales de comercio y de otro tipo.

4. Por tanto, la presente **iniciativa plantea que se establezca una política al interior de Petróleos Mexicanos para que en los puntos en donde se invierta capital de la empresa para su mejoramiento, también se fortalezca a la sociedad en esa región impulsando su capacidad de generar dinamismo económico, reactivando la economía local o regional.**

El plan propuesto se orienta a la recuperación de la capacidad de compra de las economías locales mediante nuevas herramientas para el acceso a los mercados y para el intercambio, comercialización y distribución de los productos y servicios con alto valor agregado local/regional y nacional.

**Por tanto, se hace indispensable redefinir un nuevo enfoque económico de petróleo mexicanos que, basado en la solidaridad, sea bandera de todo ciudadano, habitante, consumidor, empresario, tanto mayoría como minoría y de toda clase social**, siendo el impulsor de una sociedad orgánica, autocentrada, creando y recreando una vida digna y sostenible para todos.

Ello ya que la nación mexicana ya no necesita impulsar su economía para que esté al servicio de capitales extranjeros o de oligarquías de poder, sino que debemos impulsar una economía local que enfatice el rol de la clase obrera y las empresas locales para que sean capaces de ensamblarlas en una economía intermedia que también considere y asuma las dimensiones complejas y superiores.

## **Propuesta**

Por lo anteriormente considerado, se proponen las siguientes modificaciones, las cuales se ilustran en la siguiente tabla:



TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p><b>Artículo 75.-</b> Petróleos Mexicanos y sus empresas productivas subsidiarias realizarán las adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y obras que requieran en términos de lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con sujeción a los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, a efecto de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes de acuerdo con la naturaleza de la contratación.</p> <p>A las adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y obras de cualquier naturaleza que realicen Petróleos Mexicanos y sus empresas productivas subsidiarias les serán aplicables las disposiciones que al efecto establece esta Ley y las demás que deriven de la misma. No les serán aplicables la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público ni la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>	<p><b>Artículo 75.-</b></p> <p>...</p> <p>Para las adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y obras de cualquier naturaleza que realicen Petróleos Mexicanos y sus empresas productivas subsidiarias se priorizará en todo momento la contratación de empresas y trabajadores que se encuentren ubicados en la región o Estados donde estos se lleven a cabo.</p> <p>Para efecto de lo anterior se preverán los mecanismos para determinar los porcentajes obligatorios a la contratación de empresas y trabajadores de la región, o Estado por cada proyecto; asimismo se deberá de supervisar la ejecución de esta obligación, cuyo incumplimiento podría</p>

	<b>generar la rescisión de los contratos correspondientes.</b>
<p><b>Artículo 76.-</b> El Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos emitirá las disposiciones a las que deberán sujetarse Petróleos Mexicanos y sus empresas productivas subsidiarias para los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras, observando en todo momento los principios establecidos en la presente Ley, conforme a las bases siguientes:</p> <p>I. ...</p>	<p><b>Artículo 76.-</b> El Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos emitirá las disposiciones a las que deberán sujetarse Petróleos Mexicanos y sus empresas productivas subsidiarias para los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras, observando en todo momento los principios establecidos en la presente Ley, conforme a las bases siguientes:</p> <p>I. ...</p> <p><b>XI. Establecer las bases y mecanismos necesarios para que en todo momento se contrate de forma prioritaria a las empresas y trabajadores de la región o Estado donde se realicen las adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras, en términos del artículo 75 de esta ley.</b></p>
<p><b>Artículo 77.-</b> Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios y obras se efectuarán, por regla general, por concurso abierto, previa convocatoria pública. Las propuestas podrán ser presentadas y analizadas a través de medios electrónicos, en los términos que establezca el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos.</p> <p>El Consejo de Administración podrá prever distintos mecanismos de adjudicación, como subastas ascendentes, subastas descendentes, o subastas al primer precio en sobre cerrado en cuyo caso los sobres deberán ser presentados y abiertos en una misma sesión pública, entre otros. En los procesos de licitación se deberán contemplar criterios de desempate, los cuales se incluirán en las bases de licitación correspondientes.</p>	<p><b>Artículo 77.- ...</b></p> <p>El Consejo de Administración podrá prever distintos mecanismos de adjudicación, como subastas ascendentes, subastas descendentes, o subastas al primer precio en sobre cerrado en cuyo caso los sobres deberán ser presentados y abiertos en una misma sesión pública, entre otros. En los procesos de licitación se deberán contemplar criterios de desempate, los cuales se incluirán en las bases de licitación correspondientes, en la que se debe incluir como base que las <b>empresas ganadoras deberán contratar</b></p>
...	<p><b>prioritariamente trabajadores regionales o estatales, en términos del artículo 75 de esta ley.</b></p> <p>...</p>

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a la elevada consideración de esta honorable asamblea la presente con proyecto de:

## **Decreto por el que se modifican diversas disposiciones de la Ley de Petróleos Mexicanos, a efecto de que las inversiones que Pemex realice generen beneficios en las regiones involucradas, con la contratación de empresas, productos y mano de obra local**

**Único.** Se adicionan los párrafos tercero y cuarto al artículo 75, la fracción XI del artículo 76, y se reforma el párrafo segundo del artículo 77 de la Ley de Petróleos Mexicanos.

### **Artículo 75. ...**

...

...

**Para realizar las adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y obras de cualquier naturaleza señaladas en el párrafo anterior, se priorizará en todo momento la contratación de empresas y trabajadores que se encuentren ubicados en la región o estados donde estos se lleven a cabo.**

**Para efecto de lo anterior se preverán los mecanismos para determinar los porcentajes obligatorios a la contratación de empresas y trabajadores de la región o estado por cada proyecto; asimismo se deberá supervisar la ejecución de esta obligación, cuyo incumplimiento podría generar la rescisión de los contratos correspondientes.**

### **Artículo 76. ...**

I. al XI

...

**XII. Establecer las bases y mecanismos necesarios para que en todo momento se contrate de forma prioritaria a las empresas y trabajadores de la región o Estado donde se realicen las adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras en términos del artículo 75 de esta ley.**

### **Artículo 77. ...**

...

**El Consejo de Administración podrá prever distintos mecanismos de adjudicación, como subastas ascendentes, subastas descendentes, o subastas al primer precio en sobre cerrado en cuyo caso los sobres deberán ser presentados y abiertos en una misma sesión pública, entre otros. En los procesos de licitación se deberán contemplar criterios de desempate, los cuales se incluirán en las bases de licitación correspondientes, en las que se debe incluir como base que las empresas ganadoras deberán contratar prioritariamente trabajadores regionales o estatales en términos del artículo 75 de esta ley.**

...

...

### **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a 23 de abril de 2019.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna (rúbrica)

SILL